

**PERMISO PROVISIONAL**

DIRECCION DE MERCADOS,

**REFRENDO PUESTO SEMIFUJO**

Gobierno de **TLAQUEPAQUE**

**DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**  
FECHA EXPEDICIÓN

31-julio-2018

CLAVE: SEM002917  
FOLIO TEAMITE: 262,282  
NOMBRE: TARANGO VELAZQUEZ ELFEGO GUILLERMO  
UBICACIÓN: MORELOS  
COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE  
CALLE CRUCE 1: GUILLERMO PRIETO  
CALLE CRUCE 2: MORELOS  
GIRO: VARIOS  
SUPERFICIE: 1.00  
TIPO DE CUOTA: PRIMER CUADRO (PAR)

EXTERIOR: INTERIOR:

CREMAS, FLANES, GELATINAS

IMPORTE MT2: \$ 19.00 mts  
DIAS AMPARADOS: 9  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2018

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-julio-2018 IMPORTE: \$171.00

DOMINGOS NO TRABAJA  
LUNES NO TRABAJA  
MARTES NO TRABAJA  
MIÉRCOLES NO TRABAJA  
JUEVES NO TRABAJA

**DÍAS DE TRABAJO**  
VIERNES NO TRABAJA  
SÁBADO SI DE: 10:00:16 a A: 10:00:16 p  
DOMINGO SI DE: 10:00:16 a A: 10:00:16 p

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:  
RT 43 I-B



PIA Alfredo Chavez

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Guillermo Tarango

ACEPTO

TARANGO VELAZQUEZ ELFEGO GUILLERMO

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

Este presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque. El presente que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada. No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso. En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir un curso. Este permiso deberá ser atendido por el titular del permiso. Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos. Solo se podrán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso. Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos. Este permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento. Debe avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios. Este permiso no será válido si no se avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios. Este permiso de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

El presente de habilitar alcohólicos, productos de contrabando y piratería. El funcionamiento o préstamo del puesto a terceros personas. El uso de los banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como el uso de los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos. El uso de una distancia menor de 50 mts. de puestas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares. El uso de sonoras remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de la del perifoneo, ingresos carreteros y avenidas. El uso de este permiso es estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

HAUF

JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS